



RESOLUCIÓN N° 783 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019".-----

Asunción, 02 de julio de 2019.-

VISTO: La nota presentada por el Señor Ricardo Schweizer, Director de Rakiura Equestrian Academy, en la que solicita sea declarado de Interés Turístico Nacional el evento denominado "**COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019**", a llevarse a cabo del 11 al 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay y-----

CONSIDERANDO: Que, la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO** apoya e incentiva todo emprendimiento que redunde en beneficio de la industria turística del Paraguay.-----

Que, el evento denominado "**COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019**", es un evento de carácter internacional, el cual congregará a participantes juveniles de toda Sudamérica y tiene por finalidad el desarrollo e intercambio social y deportivo entre competidores nacionales y extranjeros.-----

Que, el evento denominado "**COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019**" con esta nueva edición desea apostar a que el Paraguay sea sede de las mayores competencias a nivel internacional, mostrando un país en crecimiento y con la calidez autóctona que lo caracteriza y a la vez posicionarlo como destino clave, en el cual los extranjeros puedan disfrutar de los distintos atractivos con que cuenta; espera contar con la participación de una gran cantidad de competidores y público en general, lo que resulta una ocasión que puede ser aprovechada para el turismo interno y receptivo de la ciudad, llevando a los visitantes a interesarse también en otros destinos o actividades en localidades aledañas; todo lo cual convierte este importante evento en una herramienta más, mediante la cual se promueva, difunda y desarrolle a nivel nacional e internacional la cultura y el turismo interno del país.-----

Que, mediante el Dictamen N° 146/19 del 21 de junio del 2019, la Dirección General Jurídica, manifiesta textualmente: "...conforme a todo lo expuesto, y en cumplimiento del procedimiento establecido en el Art. 5 Inc. c de la Resolución SENATUR N° 312/2016 y su modificatoria, la Res. N° 385/2017, de esta Secretaría de Estado, esta Dirección General encuentra reunidos los requisitos formales que se requieren y aquellos de fondo sustentados en el informe técnico emitido por la Dirección General de Gestión Turística, quien se expidió positivamente para la





RESOLUCIÓN Nº 783 /2.019.-

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL EL EVENTO DENOMINADO "COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019".-----

Declaración de Interés Turístico Nacional del evento denominado "COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019".-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones.-----


LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

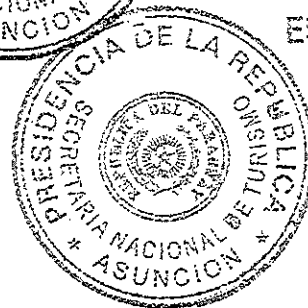
Art. 1º. DECLARAR, DE INTERÉS TURÍSTICO NACIONAL el evento denominado "COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019", a llevarse a cabo del 11 al 14 de julio del corriente año, en la ciudad de Luque, Departamento Central, República del Paraguay.-----

Art. 2º. DEJAR, expresa constancia que la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO no asume responsabilidad alguna respecto de lo que pudiera resultar con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades conducentes a la realización del evento denominado "COMPETENCIA INTERNACIONAL DE CABALLOS COMPARTIDOS - PARAGUAY 2019".-----


Art. 3º. COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----




Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Abg. Mariela Espínola
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
Rakuirá
Secretaría General
SM/ME/aF